

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 00012745

Al 31 de Diciembre de 1998

Expediente No.

2030-20

TOTAL CAPITAL SOCIAL

\$ 5'000.000.00

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990032408001

RAZON SOCIAL

SOCIEDAD GENERAL C. A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	MARCOS Y AGUIRRE ANA ROSA	ECUATORIANA				1'383.333
2	HEREDEROS DE "MARCOS" Y "AGUIRRE"	"				276.667
3	MARIA DEL PILAR	"				1'383.333
4	" " " "	"				276.667
5	DE CASTELLANE MARIA DELIA	"	09-08866601			1'383.333
6	" " " "	"				276.667
7	MARCOS STAGG XAVIER E.	"	09-01907097			8.333
8	" " " "	"				1.667
9	HIDALGO FERRES CORDERO JULIO	"	09-00026998			8.333
10	" " " "	"				1.667
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

NOTA: NO SE HACEN CONSTAR LOS NUMEROS DE LAS CEDULAS DE CIUDADANIA NI DE LOS PASAPORTES DE LA SEÑORA ANA ROSA MARCOS Y AGUIRRE Y DE LA SEÑORITA MARIA DEL PILAR MARCOS Y AGUIRRE, PORQUE TANTO LA UNA COMO LA OTRA RESIDEN HACEN MAS DE 50 AÑOS EN EL EXTERIOR.
 EN VEZ Y DE ACUERDO CON LA CONSULTA ABSUELTA POR SU DEPARTAMENTO LEGAL EN ABRIL DE 1984, DEBIASE ANOTAR LAS CEDULAS DE CIUDADANIA DE SUS REPRESENTANTES QUE EN CUANTO A LA PRIMERA ES LA SEÑORITA OLGA PUGA DILLON, CON CEDULA DE CIUDADANIA Nº 09-03716637 Y EN CUANTO A LA SEGUNDA ES EL DOCTOR GONZALO NOBOA ELIZALDE, CON CEDULA DE CIUDADANIA Nº 09-02602085.

Certifico que la información es correcta

por la SOCIEDAD GENERAL C.A.


 OLGA PUGA DILLON
 Representante legal

Guayaquil, 29 de Abril de 1999

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL